



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, Marzo 06 de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0003339/2017, mediante el cual el Dr. Victor RODRIGO, docente/investigador de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, solicita la adquisición de equipamiento de laboratorio, dentro de los recaudos de la Resolución CS N° 233/17; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo informado a fs.1/4, dicho pedido está dirigido a satisfacer las necesidades del Proyecto de Investigación "14-22-14".

Que el equipamiento a adquirir permitirá conectar los instrumentos usados en el túnel de viento a la PC, abrirá un nuevo campo de estudio único en la provincia y también intentará brindar el servicio de luz de emergencia al Campus Universitario.

Que la presente contratación se encuentra prevista en la Resolución CS N° 233/17. (Resolución N° 3550-2017-APN-SECPU-ME- Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Técnica).

Que la Dirección General de Ciencia y Tecnología solicita la continuidad del trámite.

Que al efecto de la contratación se acompaña a fs. 2 las especificaciones técnicas que deberán formar el pliego licitatorio.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DOS (\$ 29.302,00), deberá afectarse con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso. (Resolución CS N° 233/17 - Resolución N° 3550-2017-APN-SECPU-ME - Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Tecnología).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Art. 25° - Ap. "c", Ordenanza C.S. N° 14/10, Ordenanza C.S. N° 32/12, Ordenanza C.S. N° 40/16, Ordenanza C.S. N° 41/16 y Resolución R. N° 2067/16.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

///

**Cde. DECRETO R. n° 45/2018**

INTERV
M.C
E.M.

Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

Mg. Cecilia Victoria Quisoga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Planilla de Especificaciones Técnicas – Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 27/38 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 06/2018, con el propósito de adquirir equipamiento de laboratorio, solicitado por el Dr. Víctor RODRIGO, con destino a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 06/2018, con fecha de apertura fijada para el día 22 de Marzo del 2018 a las 11.00 horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DOS (\$ 29.302,00), deberá afectarse con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso. (Resolución CS N° 233/17 - Resolución N° 3550-2017-APN-SECPU-ME - Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Tecnología).

ARTICULO 4º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 45/2018**

INTERV.
M.C.
E.M.

  
María Cecilia Quintas  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
UNSL

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
UNSL